

Rad No. 25-240-153612

Barranquilla, 28/10/2025

Señor(a) JAZMIN SANDOVAL Carrera 9J No. 98 - 76 Barranquilla.

Contrato: 48013859

Asunto: Verificación de facturación.

En respuesta a su comunicación verbal, recibida a través de nuestras líneas de atención al usuario el día 7 de octubre de 2025, radicada bajo Interacción No. 232342790, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 9J No. 98 – 76 de Barranquilla, Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su reclamación va orientada a la revisión por concepto de consumo facturado en el mes de septiembre de 2025, por lo cual GASCARIBE S.A. E.S.P. en la presente comunicación se le hace necesario pronunciarse respecto al consumo del mes de agosto de 2025.

Consumo agosto de 2025.

Verificada la facturación No. 2155909423, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de agosto de 2025, de los 43 metros cúbicos cobrados, se facturaron 14 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 9 de octubre de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$42.616,00, por concepto de consumo correspondiente a los 14 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de agosto de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-4373981-22, en nuestra base de datos.

Consumo septiembre de 2025.

Verificada la facturación No. 2157464120, se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de septiembre de 2025, de los 12 metros cúbicos cobrados, faltaron por cobrar 14 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 9 de octubre de 2025.

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de \$29.731,00, por concepto de consumo correspondiente a los 14 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de septiembre de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. K-4373981-22, en nuestra base de datos.

Cabe resaltar, que en la mencionada visita se evidencio que el medidor no se encuentra en óptimas condiciones (cavidades partida).

BARRANQUILLA - COLOMBIA

SANTA MARTA - COLOMBIA AV. EL LIBERTADOR No. 15-29 VALLEDUPAR - COLOMBIA CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos

Servicio al Cliente (605) 3227000 **Conmutador** (605) 3612499 - (605) 3197310



Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73 232342790

Fecha: 22/01/2025